

	FORMATO	CODIGO: F02- PRO-GAF-021
	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

ASUNTO: INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
TECNICOS

FECHA: 27 de diciembre de 2024

PROCESO	NÚMERO
SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA	IPMC 028-2024

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Evaluación definido en el numeral 3.6 de la Invitación Pública deja constancia de lo actuado, en el presente formato

FUNDAMENTOS LEGALES – PUBLICIDAD PROCESO

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "Elaborar el cálculo actuarial del pasivo pensional con proyección a 31 de diciembre de 2024, relativo a pensiones actuales y futuras, y bonos pensionales del personal pensiona (causantes y beneficiarios), afiliados activos cotizantes, no cotizantes, inactivos y traslados cuotas partes pensionales por pagar para los Fondos de Reservas Pensionales de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, a cargo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, así como, el estudio actuarial del ahorro obtenido por la entidad como producto de los fallos a favor por acciones de lesividad interpuestas, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Fondo, y finalmente la determinación del pasivo a cargo de Fondo por de concepto de traslados o devolución de aportes a otros Fondos de pensiones, de acuerdo con el procedimiento establecido por las normas legales vigentes."

DESIGNADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

GONZALO PARRA GONZALEZ
SUBDIRECTOR PRESTACIONES ECONÓMICAS

MONICA MARIA GARZON GONZALEZ
COORDINADORA GRUPO DE AFILIACIONES E HISTORIA LABORAL

MARÍA ALEJANDRA MUÑOZ DELGADILLO
COORDINADORA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

MARTHA FABIOLA LÓPEZ JIMENEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

Una vez reunido el Grupo Técnico Evaluador técnico, procede a realizar la verificación de la suscripción de la propuesta económica por parte de los proponentes interesados en el proceso, con el siguiente resultado:

	FORMATO	CODIGO: F02- PRO-GAF-021
	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

PROPONENTE	Propuesta económica Anexo 2. De la invitación pública
RIGAR SANTIAGO AVILAN	\$11.360.000

De conformidad con los términos establecidos en la Invitación Pública IPMC 028 de 2024, son causales de rechazo de la oferta:

"27. CAPITULO V- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- a) Cuando el proponente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.
- b) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la invitación o estudio previo o anexo técnico.
- c) Cuando el proponente no subsane o no lo haga correctamente y dentro del término fijado por el FONDO.
- d) Cuando la presentación de propuestas sea parcial, alternativa o condicionada.
- e) Cuando la propuesta económica no se encuentre debidamente suscrita.
- f) Si la oferta económica tiene un valor superior al presupuesto oficial estimado del proceso.
- g) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica y/o no se discrimine el valor de cada ítem, de acuerdo con el respectivo formato de propuesta económica.
- h) Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes o posteriores a las señaladas por la entidad.
- i) Cuando el valor de la oferta presentada es artificialmente bajo y el proponente no logre sustentar o demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- j) Cuando un proponente presente más de una oferta, por si o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, corporaciones, así como los consorcios, uniones temporales, que se estén presentando al mismo grupo. En este caso, se rechazarán las propuestas que se encuentren en esta situación.
- k) Cuando la vigencia de las personas jurídicas proponentes, consorcios y uniones temporales sea inferior a la del plazo de vigencia del contrato y treinta (30) meses más (plazo de ejecución y liquidación)
- l) Cuando la información y documentos presentados por el proponente, o que hacen parte de la oferta, es inconsistente o inexacta, sin perjuicio de las acciones que puedan iniciarse.
- m) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicas (o de cualquiera de los integrantes cuando sea consorcio o unión temporal), que no tengan capacidad para obligarse, conforme a su objeto social, de conformidad con la normatividad legal vigente.
- n) Cuando no se acredite la debida constitución de apoderado en Colombia o este no tenga las facultades para representar a la sociedad extranjera proponente o cuando el termino de duración de las facultades no abarque hasta la constitución de la sucursal en Colombia.

	FORMATO	CODIGO: F02- PRO-GAF-021
	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

o) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir con las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación."

Acorde con lo anterior, el grupo evaluador técnico, una vez verificados los documentos del proponente JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ C.C.79.415.784, CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL NO 02878064 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017, identifica que el proponente se encuentra dentro de las causales (e) y (g) descritas en el numeral 27 de la invitación pública, ya que no presenta propuesta económica suscrita conforme al anexo 2, de la invitación pública, razón por la cual se **RECHAZA** y no se continua con la verificación de los demás requisitos habilitantes.

Con esta información, el Comité Evaluador da aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

Correspondiendo la oferta económica presentada por RIGAR SANTIAGO AVILAN, a la única de menor valor, se procede a hacer la verificación de los requisitos de experiencia de este proponente.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: Para verificar el requisito habilitante de experiencia se tiene en cuenta lo exigido en el numeral 25.1 y 25.2 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía IPMC No. 028 de 2024, así:

El proponente RIGAR SANTIAGO AVILAN presenta diligenciado el ANEXO No. 3 FORMATO DE EXPERIENCIA, con la siguiente relación de certificaciones para acreditar su experiencia, con el objeto requerido, así:

- INFI MANIZALES, por \$14.000.000, Contrato 2018-11-112, fecha de inicio 19/12/2018, fecha de terminación 19/12/2018.
- CLUBMILITAR, por \$12.490.000, Contrato 314-2020, fecha de inicio 23/12/2020, fecha de terminación 31/12/2020.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, por \$6.390.000, Contrato 296-2020, fecha de inicio 08/07/2020, fecha de terminación 28/12/2020.
- FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, por \$3.440.000, Contrato 0035-2021, fecha de inicio 07/12/2021, fecha de terminación 17/12/2021.

Luego de revisar los documentos el proponente CUMPLE con lo requerido en la Invitación Pública.

Calidad de actuario:

La invitación establece que *"Para el personal que emplee el proponente en la ejecución del contrato, se debe acreditar su calidad de actuario y adjuntar la certificación expedida por la agremiación de actuarios a la cual pertenezca."*

	FORMATO	CODIGO: F02- PRO-GAF-021
	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

- La proponente anexa título de formación a nivel de especialización como Actuario de la Universidad Antonio Nariño
- El proponente anexa certificación expedida por la Asociación Colombiana de Actuarios como miembro activo con numero de Membresía MACA # 10

Luego de revisar los documentos el proponente CUMPLE con lo requerido en la Invitación Pública.

Experiencia del actuario

“se requiere presentar los documentos que demuestren que el actuario cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) años en la elaboración de estudios de esta naturaleza; adicionalmente debe demostrar que tiene experiencia en la elaboración cálculos actuariales relacionados con el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso, lo cual podrá acreditarse a través mínimo tres (3) certificaciones expedidas por las entidades públicas para las cuales haya elaborado los mencionados estudios”.

RIGAR SANTIAGO AVILAN

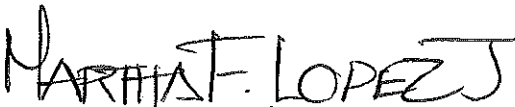
- FISCALIA GENERAL DE LA NACION, cargo ACTUARIO, fecha de inicio 07/12/2021, fecha fin 17/12/2021, anexa certificación.
- FISCALIA GENERAL DE LA NACION, cargo ACTUARIO, fecha de inicio 26/02/2021, fecha fin 30/11/2021, anexa certificación.
- CLUB MILITAR, cargo ACTUARIO, fecha de inicio 23/12/2020, fecha fin 31/12/2020, anexa certificación.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, cargo ACTUARIO, fecha de inicio 22/12/2020, fecha fin 28/12/2020, anexa certificación.
- RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A, cargo ACTUARIO, fecha de inicio 18/11/2020, fecha fin 31/12/2020, anexa certificación.
- INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFIMANIZALES, cargo ACTUARIO, fecha de inicio 12/12/2019, fecha fin 31/12/2019, anexa certificación.
- MERCER, cargo ACTUARIO, fecha de inicio 02/06/2017, fecha fin 31/08/2020, anexa certificación.
- ERNST & YOUNG(EY), cargo ACTUARIO, fecha de inicio 10/01/2012, fecha fin 31/03/2017, anexa certificación.
- SUPERINTENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, cargo ACTUARIO, fecha de inicio 31/07/2009, fecha fin 31/07/2010, anexa certificación.
- SEGURO SOCIAL, cargo ACTUARIO, fecha de inicio 16/07/2004, fecha fin 30/11/2007, anexa certificación.
- UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA, cargo DOCENTE, fecha de inicio 28/01/2013, fecha fin 25/05/2013, anexa certificación.

Verificados los documentos allegados, correspondientes al actuario, RIGAR SANTIAGO AVILAN Con la propuesta presentada, se evidencia que las certificaciones requeridas y relacionadas cumplen con los requisitos solicitados en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IPMC No. 028 de 2024, por lo cual, se procede a realizar la adjudicación del contrato, a la firma en mención, teniendo en cuenta que es el único proponente y cumple con la totalidad de los requisitos técnicos de la presente evaluación.

	FORMATO	CODIGO: F02- PRO-GAF-021
	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
		Fecha de Aprobación 12/03/2015

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente formato de evaluación se publicará en el SECOP II, por el término de un (1) día hábil, con el fin de que se formulen observaciones a la evaluación, las cuales se resolverán conjuntamente con la decisión final sobre la adjudicación.


 GONZALO PARRA GONZALEZ
 SUBDIRECTOR PRESTACIONES ECONÓMICAS


 MARTHA FABIOLA LÓPEZ JIMENEZ
 Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

